



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1274/2009.-

ZAPALLAR, 02 de Abril de 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1083-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 155/2009, de fecha 02 de Abril de 2009, de la Unidad de Control Municipal.
- Solicitud de Permisos Varios N° 221, presentada por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 19 de Marzo de 2009, por la Directiva del Club Deportivo Juventud El Blanquillo.
- Orden de Ingresos Municipales N° 4067, de fecha 02 de Abril de 2009, de la Tesorería Municipal.

DECRETO :

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD BLANQUILLO**, Rut N° 74.545.700-2, Representado por su Directiva, para que se realice un **Campeonato de Fútbol Señor**, con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse los días 4 y 5 de Abril del año 2009, en el Estadio de su localidad.
- 2° **HORARIO:** Sábado 4 de Abril de 2009, desde las 12:00 hrs. y hasta las 22:30 hrs.
Domingo 5 de Abril de 2009, desde las 09:00 hrs y hasta las 22:30 hrs.
- 3° **AUTORIZASE** la venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto.
- 4° **PAGUESE** los derechos correspondientes según Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Permiso Actividad 2009.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

EFIC / CTL / JCRF / GAMD / JBN / ffd.-